



Presidencia Municipal

"El gobierno es de todos"



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HGO. CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN CALLE NIÑO PERDIDO, BO. EL CERRITO.

CONTRATO No. LP-AR-MSAT-FAISM-028-21-CRUZ

CONTRATO DE **ARRENDAMIENTO** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL **H. AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN TLAXIACA HIDALGO**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. BELEN ARTURO HERNANDEZ MAXMO**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "**EL ARRENDATARIO**"; Y POR LA OTRA LA PERSONA FÍSICA **C. FELIPE CRUZ ÁLVAREZ**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "**EL ARRENDADOR**", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DE "EL MUNICIPIO"

- A) QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, QUE OTORGA A LOS MUNICIPIOS PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIOS PROPIOS Y DOTO FACULTADES PARA ELEGIR DIRECTAMENTE A LOS AYUNTAMIENTOS, A FIN DE QUE REALICEN LA AUTOGESTIÓN DE LOS ASUNTOS DE LA COMUNIDAD Y ADMINISTREN LIBREMENTE SU HACIENDA, SIN QUE EXISTA NINGUNA INTERMEDIACIÓN ENTRE ELLOS Y GOBIERNO DEL ESTADO.
- B) ESTÁ REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL **C. BELÉN ARTURO HERNÁNDEZ MÁXIMO**, QUIEN LO ACREDITA CON CONSTANCIA DE MAYORÍA EXPEDIDA POR EL IEEH DE FECHA 21 DE OCTUBRE DEL 2020.
- C) QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO CON No. DE OBRA: **2021/FAISM052028**, SERA CON CARGO A **RAMO 33** ESPECÍFICAMENTE AL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE FINANZAS PUBLICAS DEL ESTADO DE HIDALGO, MEDIANTE EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN **SEFINP-V-FAISM/GI-2021-052-009** DE FECHA **05** DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.
- D) QUÉ DE ACUERDO CON EL PROGRAMA NORMAL DE DQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SE CONSIDERA PROCEDENTE EFECTUAR LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES CONSISTENTES EN **06 PARTIDAS**, QUE MAS ADELANTE SE DETALLAN.
- E) QUE CUENTA CON RECURSOS SUFICIENTES PARA CUBRIR EL IMPORTE DEL PRESENTE CONTRATO VALIDADO POR EL No. DE OBRA: **2021/FAISM052028**, QUE, UNA VEZ CUMPLIDOS LOS REQUISITOS FIJADOS PARA EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS A EFECTO DE LLEVAR ADELANTE EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA, SE PROCEDIÓ A LA ADJUDICACIÓN



Presidencia Municipal

"El gobierno es de todos"



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HGO. CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN CALLE NIÑO PERDIDO, BO. EL CERRITO.

CONTRATO No. LP-AR-MSAT-FAISM-028-21-CRUZ

DEL CONTRATO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA
PRESENCIAL NACIONAL No. LP-AD-AR-MSAT-FAISM-027-028-21.

- F) SANCIONADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA.
- G) QUE, PARA LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO UBICADO EN PALACIO MUNICIPAL S/N COL. CENTRO, SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HIDALGO, C.P. 42160, EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO.

II. DEL "ARRENDADOR"

- A) QUE ES UNA PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL.
- B) QUE EL **C. FELIPE CRUZ ÁLVAREZ** NO SE HACE REPRESENTAR POR SEGUNDA PERSONA PARA SUBSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO.
- C) QUE TIENE CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE PARA LA RENTA DEL BIENE MUEBLE QUE ESTE CONTRATO SE REFIERE Y DISPONE CON LOS ELEMENTOS Y ORGANIZACIÓN NECESARIA PARA LA ENTREGA DEL MISMOS.
- D) QUE CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO; LAS NORMAS Y DISPOSICIONES VIGENTES, RESPECTO DE LA RENTA DE BIENES MUEBLES REFERIDOS EN ESTE CONTRATO, COMO TAMBIÉN LAS DISPOSICIONES LEGALES TANTO DE CARÁCTER FEDERAL COMO ESTATAL APLICABLES A ESTA OPERACIÓN.
- E) QUE SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN **AV. HOMBRES ILUSTRES S/N BARRIO MEXIQUITO, SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HGO C.P. 42160, NO. DE TELÉFONO 7437914187 Y CORREO ELECTRÓNICO jca_170@hotmail.com.**
- F) EL EQUIPO QUE SE DESCRIBE A CONTINUACION ES DE SU PROPIEDAD Y CUENTA CON TODAS SUS PARTES, ADITAMENTOS Y ACCESORIOS Y SE ENCUENTRA EN CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO PARA USO NORMAL ACORDE A LAS CARACTERISTICAS DEL TRABAJO; LA UBICACION ACTUAL DEL EQUIPO EN SAN AGUSTIN TLAXIA HGO.



Presidencia Municipal

"El gobierno es de todos"



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HGO. CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN CALLE NIÑO PERDIDO, BO. EL CERRITO.

CONTRATO No. LP-AR-MSAT-FAISM-028-21-CRUZ

64.11	HR	CAMION VOLTEO 122 HP DIESEL
139.81	HORA	REVOLVEDORA DE CONCRETO MODELO ULTRA 10 ACERO MOTOR HONDA 9 HP. SERIE 245A 1 SACO
32.53	HORA	CAMION VOLTEO 7M3 MV-225 EURO V 4X2 MOD. 2021 150 HP
32.99	HORA	MOTOCONFORMADORA MODELO: 160H SERIE: CAT0160HTASD00651 125 HP
76.60	HR	CAMION PIPA M2 VOLTEO PLATAFORMA GRUA CARROCERIA CAJA 123HP.
11.42	HR	COMPACTADOR 815F 220 H. P

III. DE LAS PARTES

- A) QUE EN ATENCIÓN A LO EXPUESTO, ESTÁN CONFORMES CON SUJETAR SUS COMPROMISOS A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES.
- B) QUE SE RECONOCEN LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTAN Y QUE NO LES HA SIDO REVOCADA NI EN FORMA ALGUNA MODIFICADA LO QUE DECLARAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.

CLÁUSULAS

PRIMERA. - "EL ARRENDATARIO" DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LAS DECLARACIONES A "EL ARRENDADOR" ESTE ULTIMO SE OBLIGA A ENTREGAR EN CONDICIONES DE USO Y DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES COTIZADAS.

SEGUNDA. - "EL ARRENDATARIO" CUBRIRÁ A "EL ARRENDADOR" LA CANTIDAD DE \$ 103,009.91 (CIENTO TRES MIL NUEVE PESOS 91/100 M.N.) INCLUYE EL I.V.A. POR CONCEPTO DE PAGO DE: LOS BIENES ARRENDADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, EL IMPORTE CUBRE MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y COMBUSTIBLES, DESGLOZADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	CONCEPTO	P. U.	IMPORTE
1	64.11	HR	CAMION VOLTEO 122 HP DIESEL	\$297.50	\$19,072.73
2	139.81	HORA	REVOLVEDORA DE CONCRETO MODELO ULTRA 10 ACERO MOTOR HONDA 9 HP. SERIE 245A 1 SACO	\$63.00	\$8,808.03
5	32.53	HORA	CAMION VOLTEO 7M3 MV-225 EURO V 4X2 MOD. 2021 150 HP	\$297.50	\$9,677.68
7	32.99	HORA	MOTOCONFORMADORA MODELO: 160H SERIE: CAT0160HTASD00651 125 HP	\$599.00	\$19,761.01
8	76.60	HR	CAMION PIPA M2 VOLTEO PLATAFORMA GRUA CARROCERIA CAJA 123HP.	\$247.00	\$18,920.20
10	11.42	HR	COMPACTADOR 815F 220 H.P.	\$1,100.00	\$12,562.00
SUBTOTAL					\$88,801.65
I.V.A.					\$14,208.26
TOTAL					\$103,009.91



Presidencia Municipal

"El gobierno es de todos"



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HGO. CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN CALLE NIÑO PERDIDO, BO. EL CERRITO.

CONTRATO No. LP-AR-MSAT-FAISM-028-21-CRUZ

TERCERA. - LAS PARTES RECONOCEN EXPRESAMENTE QUE EN EL MONTO APROBADO SE ENCUENTRA INCLUIDO EL COSTO DE FLETES, TRASLADO HASTA EL LUGAR DE ENTREGA Y LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA.

CUARTA.- EL BIEN OBJETO DE ESTA OPERACIÓN, SE AJUSTA ESTRUCTAMENTE A LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y TÉCNICAS QUE HAN SIDO PRESENTADAS POR "EL ARRENDADOR" Y ACEPTADAS POR "EL ARRENDATARIO", PARA LA ADJUDICACIÓN DE ESTE CONTRATO.

QUINTA.- "EL ARRENDATARIO" EFECTUARA EL PAGO DE LA RENTA POR CONDUCTO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, EL PAGO SERA REALIZADO: **MEDIANTE CHEQUE O ABONO EN CUENTA, AL CONCLUIR LOS TRABAJOS.**

SEXTA. - EL LUGAR DE ENTREGA DE LAS MAQUINAS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ EN **CALLE NIÑO PERDIDO, BO. EL CERRITO MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN TLAXIACA, HGO.**

SÉPTIMA. - "EL ARRENDADOR" SE OBLIGA A REALIZAR LA ENTREGA DE LAS MAQUINAS FUNCIONANDO Y OPERANDO CORRECTAMENTE CONFORME A LO CONVENIDO Y APROBADO POR LAS PARTES QUE FIRMAN ESTE INSTRUMENTO, ACORDANDO QUE EL PERIODO DE ARRENDAMIENTO SERÁ EL COMPRENDIDO DE **07 DE DICIEMBRE DEL 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021.**

OCTAVA. - "EL ARRENDADOR" EFECTUARÁ EL TRASLADO DEL BIEN OBJETO DE ESTA OPERACIÓN POR SU EXCLUSIVA CUENTA, BAJO SU RESPONSABILIDAD DEL DAÑO QUE PUEDA SUFRIR EL MISMO DURANTE EL TRASLADO.

NOVENA.- "EL ARRENDADOR" RESPONDERÁ DE LOS DEFECTOS EN EL EQUIPO SUPERIORES AL 10% DEL MONTO DEL CONTRATO O AQUELLOS QUE PRESENTEN DOLO, MALA FE O VICIOS OCULTOS.

DÉCIMA.- PARA EL CASO DE QUE "EL ARRENDADOR" NO ENTREGUE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL ARRENDATARIO" EN EL PLAZO PREVISTO, "EL MUNICIPIO" RETENDRÁ Y APLICARA EN FAVOR DEL ERARIO MUNICIPAL COMO PENA CONVENCIONAL EL EQUIVALENTE AL 3 AL MILLAR SOBRE EL MONTO DEL CONTRATO POR CADA DIA NATURAL DE ATRASO QUE TRANSCURRA DESDE LA FECHA FIJADA PARA SU ENTREGA O HASTA LA ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL ARRENDATARIO", INDEPENDIENTEMENTE QUE PODRÁ OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO.

DÉCIMA PRIMERA.- "EL ARRENDADOR" SOLO PODRÁ SER RELEVADA DEL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL CUANDO DEMUESTRE SATISFACTORIAMENTE A "EL



Presidencia Municipal

"El gobierno es de todos"



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HGO. CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN CALLE NIÑO PERDIDO, BO. EL CERRITO.

CONTRATO No. LP-AR-MSAT-FAISM-028-21-CRUZ

ARRENDATARIO" QUE NO LE FUE POSIBLE REALIZAR OPORTUNAMENTE EL SUMINISTRO POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR A SU VOLUNTAD.

DÉCIMA SEGUNDA.- ESTE CONTRATO PODRÁ SER RESCINDIDO DE PLENO DERECHO POR **"EL ARRENDATARIO"** SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 1931 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y 70 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, MEDIANTE SIMPLE AVISO DADO POR ESCRITO A **"EL ARRENDADOR"** CON DERECHO A LA RESTITUCIÓN DE LAS CANTIDADES ENTREGADAS POR CONCEPTO DE ANTICIPO EN UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DÍAS, A PARTIR DEL CUAL GENERARÁ INTERESES MORATORIOS A RAZÓN DE LOS CETES, SIN PERJUICIO DE HACER EFECTIVAS LAS PENAS PACTADAS PARA EL CASO DE INCUMPLIMIENTO, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) SI **"EL ARRENDADOR"** PRETENDA ENTREGAR LOS BIENES CONTRATADOS CON ESPECIFICACIONES DIFERENTES O ENTREGAR EQUIPO DAÑADO.
- B) POR FALTA DE CUMPLIMIENTO OPORTUNO EN LA ENTREGA DE EL BIEN CONTRATADO.
- C) POR INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

DÉCIMA TERCERA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO LAS PARTES SE SOMETEN A LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN DE LAS LEYES Y LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DEL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO PREFERENTES PARA CONOCER LOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACTOPAN HGO., RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

LAS PARTES DECLARAN QUE CONOCEN LOS ALCANCES Y EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO SUS CLÁUSULAS, EN CONSECUENCIA EN ESTE ACTO, OTORGAN SU CONSENTIMIENTO PARA CELEBRARLO Y CUMPLIRLO EN CADA UNA DE SUS PARTES, QUE NO EXISTE ERROR, DOLO, VIOLENCIA, LESIÓN O MALA FE QUE LO INVALIDE.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HIDALGO, EL DÍA 07 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.



Presidencia Municipal

"El gobierno es de todos"



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HGO. CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN CALLE NIÑO PERDIDO, BO. EL CERRITO.

CONTRATO No. LP-AR-MSAT-FAISM-028-21-CRUZ

"EL ARRENDATARIO"
POR EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN
TLAXIACA



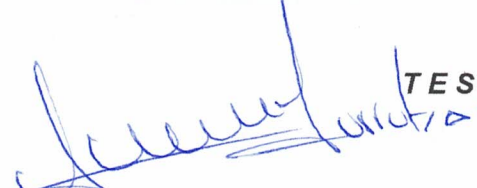
C. BELEN ARTURO HERNANDEZ
MAXMO
PRESIDENTE MUNICIPAL

POR "EL ARRENDADOR"



C. FELIPE CRUZ ÁLVAREZ
REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGOS



ARQ. DIONICIA EDITH GONZÁLEZ
URRUTIA
DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS



L.C. HECTOR SERRANO CRUZ
TESORERO MUNICIPAL